Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1065

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 374.332.-

Asunción, 14 de agosto de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 374.332, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.L. Nº 568/2020, de fecha 14 de Julio de 2020, el Departamento de Licitaciones remite el expediente original del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 374.332, con el Informe de Evaluación del presente llamado.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Fátima Martínez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Eger Reinoso, Representante del Laboratorio de Salud Pública; han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, con fecha de inicio 22 de abril de 2020, y culminación en fecha 06 de julio de 2020, y han realizado OBSERVACIONES en relación a la única oferta presentada señalando cuanto sigue: "...La Empresa aclara que los repuestos a ser proveídos para el servicio de mantenimiento de las cabinas de bioseguridad, según nota de la Empresa MH SOLUCIONES de fecha 05 de mayo de 2020, son de las siguientes marcas y procedencias:

MARCA: QUIMIS APARELHOS CIENTIFICOS Ltda. Origen: Brasil
MARCA: AEROGLASS BRASILEIRA S/A. Origen: Brasil
MARCA: GUANG ZHOU HAO AIRTECH PURIFICATION TECHNOLOGY CO. Ltd. Origen: China"

Que, al respecto el comité verifica las documentaciones de las marcas y procedencias citadas, realizando las siguientes observaciones:

- El certificado de distribución expedido por la empresa QUIMIS Aparelhos Científicos Ltda., a favor de la empresa MEDICAL QUIMICA S.A., como distribuidor autorizado y para prestación de servicios técnicos, no se encuentra debidamente legalizado, ni consularizado, por lo tanto no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- La Carta de Representación de la Firma AEROGLASS a favor de MH SOLUCIONES para importar, distribuir y comercializar los productos, no se encuentra debidamente legalizado ni consularizado, tampoco se observa mención alguna respecto a con que marca de cabinas son compatibles los repuestos de esta marca, por lo tanto, no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P.Y.B.S.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Lic. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1065

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 374.332.-

14 de agosto de 2020.-
Hoja 02/03

- La Carta de Autorización de la Firma HAO AIRTECH, a favor de MH SOLUCIONES para importar, distribuir, comercializar y prestar asistencia técnica a los equipos de fabricación de HAO AIRTECH, no se encuentran debidamente legalizado ni consularizado, tampoco se observa mención alguna respecto a con que marca de cabinas son compatibles los repuestos de esta marca; por lo tanto, no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- La Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo, no es la otorgada por el fabricante, por lo tanto, no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, en base a la evaluación realizada, y conforme a lo previsto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES, Inc. a), y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, recomendando DECLARAR DESIERTA, la Licitación, en base a lo mencionado en la Ley 2051/03, Art. 30, Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". Asimismo, recomendamos iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado.-

Que, al respecto el Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece taxativamente: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 691/2020, de fecha 27 de Julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

...///...

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
V° B°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1065

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 374.332.-

14 de agosto de 2020.-
Hoja 03/03

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 374.332, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
14 AGO. 2020
M.E. Nº 141467/19 Hora 15:54
Recibió Pena Administración
ADRIANA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 / Nivel Central
DGUC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 14 AGO. 2020 HORA: 12:01
Nº 141467/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.